Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-33-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

06DTV0013U TVS LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO; CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON CUBIERTA DE LAMINA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 18X30 M + OBRA EXTERIOR, EL ASTILLERO DE ABAJO, COLIMA, COL.
06DPR0058R / 06DPR0059Q ESC. PRIM. CARLOS FLORES DUEÑAS; CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA CON LAMINA EN PATIO CIVICO, DE 11.60 X 18.00 M, JARDINES DEL CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

Colima, Col. 04 de diciembre de 2025

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 1° de diciembre del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente,

ANÁLISIS:

PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V.

Respecto a la información entregada en sus propuestas económicas, se expone lo siguiente:

En el documento 2.2.4 "*Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios de cada categoría; el participante deberá tomar en cuenta las condiciones de oferta y demanda de las circunstancias del mercado laboral de la zona en donde se ejecutará la obra, presentar una tabla que contendrá salario base, salario integrado, costo empresa*".

El licitante presenta muy bajo costo de los jornales en todas las categorías, y baja cantidad de jornales; es decir, los costos integrados no se apegan a la actualidad del mercado, ni a las circunstancias laborales de la zona; en su explosión de insumos presenta una diferencia en cantidad de jornales entre un 23% a 32% menos jornales que el resto de participantes, además en el costo total de mano de obra presenta un importe que oscila entre el 47% y 53% menos que el resto de participantes; es por ello, que su propuesta económica, se ubica un 16% por debajo del costo estimado por la dependencia.

Por lo anterior, y con base en la fracción II del punto 4.2 de las bases, donde se mencionan las consideraciones a evaluar en la propuesta económica:

> *II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.*

Es que esta dependencia considera su propuesta como **insolvente** económicamente, y por lo tanto es desechada.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-33-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

ING. FERNANDO LUNA PARRA
ARQ. NOE ALEJANDRO GOMEZ BAZÁN
ING. JESUS CONTRERAS RUELAS

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentada por los participantes, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera sus propuestas como SOLVENTES y FAVORABLES.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-33-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIÓN

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 2'869,314.47
1	ING. FERNANDO LUNA PARRA	**Favorable y Solvente**	$ 2'630,225.76
2	ARQ. NOE ALEJANDRO GOMEZ BAZAN	**Favorable y Solvente**	$ 2'750,463.96
3	ING. J. JESUS CONTRERAS RUELAS	**Favorable**	$ 2'940,999.33
4	PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V.	**Insolvente**	$ 2'389,454.47

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos del INCOIFED

Revisó:

M.C. Ing. Noé Olmos Cortés
Directora de Obras del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED